

# Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11964-00	4.3. Director de Nóminas	Xalapa

#### Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 212, del 220 al 222 y 336 Reglamento de Ingresos y Egresos: Artículos 43 y 44

## Objetivo

Desarrollar y controlar los sistemas de nóminas. (Artículo 221 del Estatuto General)

Ubicación en la estructura (Artículo 212 del Estatuto General)

Director General de Recursos Humanos	
	Director de Nóminas

Autoridad lineal

#### **Atribuciones**

### **FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

- 1. Acordar con el Director General de Recursos Humanos los asuntos de su competencia. (Artículos 4 fracción II, 212, 222 fracción I del Estatuto General)
- 2. Controlar y efectuar la distribución de la nómina a las dependencias y Vice-Rectorías, a fin de que se efectúe el pago con oportunidad y en las fechas programadas. (Artículos 222 fracción II y 43 del Reglamento de Ingresos y Egresos)
- 3. Llevar el control de pagos efectuados al personal de la Universidad y, en su caso, elaborar los estados cuenta que procedan, aplicándolos directamente o turnándolos a las instancias que correspondan. (Artículo 222 fracción III del Estatuto General)

#### 4. Llevar a cabo:

- a) oportunamente el procesamiento y emisión de la nómina de los empleados universitarios. (Artículo 222 fracción IV del Estatuto General)
- b) las conciliaciones quincenales de los movimientos del personal contra las nóminas. (Artículo 222 fracción VIII del Estatuto General)
- c) el análisis y las estadísticas de las erogaciones por remuneraciones al personal de la Universidad y en su caso, emitir los reportes que le sean solicitados. (Artículo 222 fracción XII del Estatuto General)
- Elaborar para su entero los estados de cuenta de los descuentos que se efectúen por nómina al personal y que correspondan a dependencias y entidades académicas, sindicatos y/o asociaciones y dependencias externas. (Artículo 222 fracción XI del Estatuto General)

7

SAF - 4.3. - 1/2

página



#### Coordinar:

- a) con las Vice-Rectorías la impresión de nóminas y cheques quincenales. (Artículo 222 fracción V del Estatuto General)
- b) la elaboración del calendario de recepción y cierre de movimientos del personal. (Artículo 222 fracción VI del Estatuto General)
- c) y analizar los niveles salariales y percepciones para presentar propuesta en la actualización y homologación de tabuladores y puestos, excepto los que se encuentran pactados en los contratos colectivos correspondientes. (Artículo 222 fracción XIII del Estatuto General)
- d) el procesamiento y emisión de la nómina de pagos al personal de la Universidad para su adecuada integración. (Artículo 222 fracción XVI del Estatuto General)
- 7. Vigilar la oportuna y correcta aplicación, de las políticas de pago. (Artículos 222 fracción VII del Estatuto General y 44 del Reglamento de Ingresos y Egresos).
- 8. Atender las solicitudes de reposición de cheques y, en su caso, solicitar su pago a la Dirección General de Recursos Financieros. (Artículo 222 fracción IX del Estatuto General)
- 9. Establecer relaciones de coordinación con la Dirección de Personal para todas las acciones relacionadas con los movimientos del personal que afecten la nómina. (Artículo 222 fracción X del Estatuto General)
- Mantener actualizada la información integral de las nóminas emitidas. (Artículo 222 fracción XIV del Estatuto General)
- 11. Participar en la elaboración del presupuesto anual de percepciones al personal. (Artículo 222 fracción XV del Estatuto General)
- 12. Determinar y calcular el impuesto sobre la renta mensual y anual, considerando las percepciones integradas, reportando oportunamente a la Dirección de Contabilidad. (*Artículo 222 fracción XVII del Estatuto General*)
- 13. Efectuar los registros y conciliaciones que se requieran en el área. (Artículo 222 fracción XVIII del Estatuto General)
- 14. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda: <a href="https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf">https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf</a>
- Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 4 fracción I, 222 fracción XIX y 336 fracción I del Estatuto General)

Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos

5 P

Propone

Mtra. Lizbeth Marcania Viveros Cancino Secretaría de Admir stración y Finanzas

Autorización funcional

1/septiembre/2021

2/septiembre/2021

Fecha de autorización

Entra en vigor

+

SAF - 4.3. - 2/2

página